

06/07/2016

Antofagasta: condenados por portar 20 kilos de clorhidrato de cocaína

La Fiscal Paola Acevedo Vera, obtuvo una sentencia de condena en contra de Juan Grabiél Soto de 42 años, Marco Grabiél Flores de 22 y Eufrasio Apaza Condori de 35, todos de nacionalidad boliviana a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En la acusación presentada por la Fiscal Acevedo se establece que el día 3 de noviembre de 2015, pasadas las 23 horas en la garita de Control de Carabineros de La Negra y mientras el personal policial efectuaba diligencias propias de su especialidad, llegó al control un bus interprovincial, el que fue inspeccionado por persona policial y canes antidrogas. Uno de los perros se detuvo ante 3 bolsas tipo mochilas, las cuales correspondían a los tres pasajeros bolivianos. Al registrar el contenido de las mismas se detectó que todas ellas contenían droga, específicamente clorhidrato de cocaína, totalizando 19 kilos 681 gramos. Además se incautaron 3 celulares dinero en pequeñas cantidades, en dólares, pesos bolivianos y pesos chilenos.

Los acusados, renunciaron a su derecho a guardar silencio y declararon en el juicio, reconociendo su participación en los hechos.

Sus dichos, sumados al resto de la prueba aportada por la Fiscalía llevaron a los sentenciadores a dar por acreditado, tanto el delito como la participación que cupo a los acusados en el mismo.

A los condenados se les aplicó una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y como pena accesoria se les condenó al pago de una multa de 40 UTM, poco más de un millón 800 mil pesos cada uno.

Atendida la extensión de la pena, no se concedieron beneficios sustitutivos a los condenados, los que deberán cumplir la pena de forma efectiva.

